	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: ANDRES FABRICIO PASTRANA **Cédula: 7.718.136**	**VALOR INICIAL:** $38.500.000,oo **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $38.500.000,oo
Certificado de Disponibilidad No. 334 /2018 **Registro Presupuestal Nro. 1105 / 2018** **Forma de Pago: Mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 MCTE)**	**Periodo de Ejecución: 02 –02 -2019 al 28-02-2019**

Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA ".

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diesinueve (2019)

Registro Banco de Proyectos: 2018410010022

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato número 0165 de 2019 se adelantaron las siguientes labores:

Obligaciones generales:

- ✓ Realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales del primer mes de ejecución (01 de Febrero-28 de Febrero del 2019)
- ✓ El contratista actualizo su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
- ✓ El contratista allegó el certificado del examen pre-ocupacional
- ✓ Hizo entrega del informe mensual, donde estableció las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atendió los requerimientos que le fueron efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
- ✓ Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas:

Elaboración de presupuestos

Brindó apoyo en la elaboración de presupuestos y cantidades de obra, que se proyectan para los estudios previos de los diferentes procesos contractuales, que se tramitan en el área de Infraestructura Educativa de la SEM en la siguiente institución educativa:

- ✓ **I.E SAN ANTONIO DE ANACONIA SEDE LA PRIMAVERA**

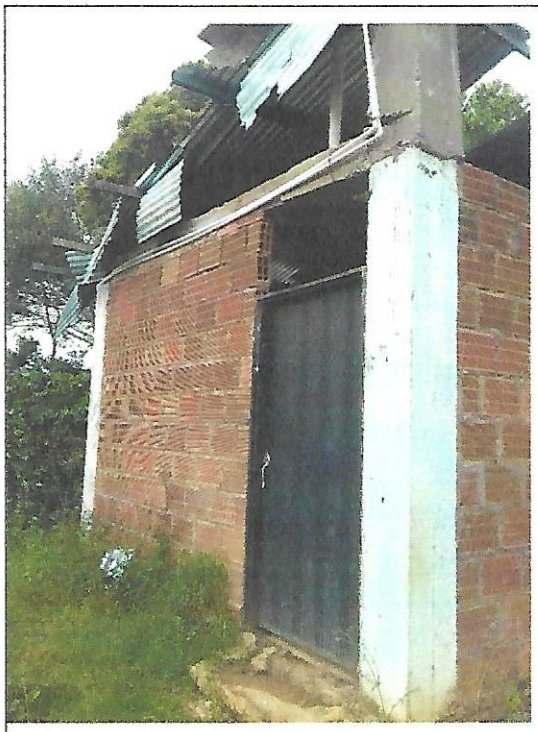


Comedor-cocina



aula de clase

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Batería sanitaria



Espacio para habitación docente

✓ **I.E SAN ANTONIO DE ANACONIA SEDE PALESTINA**

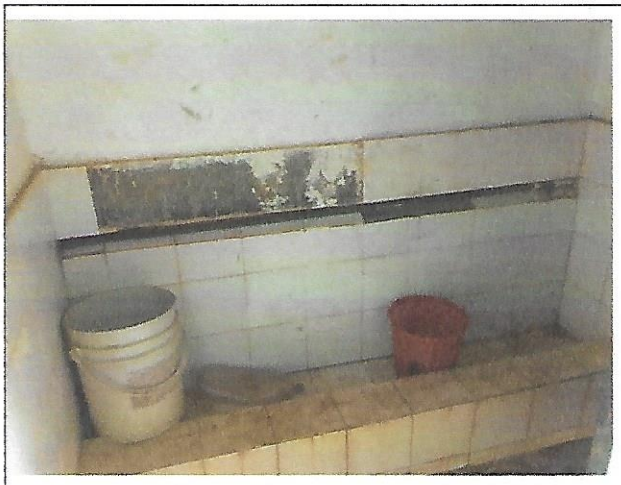


Salón de clase

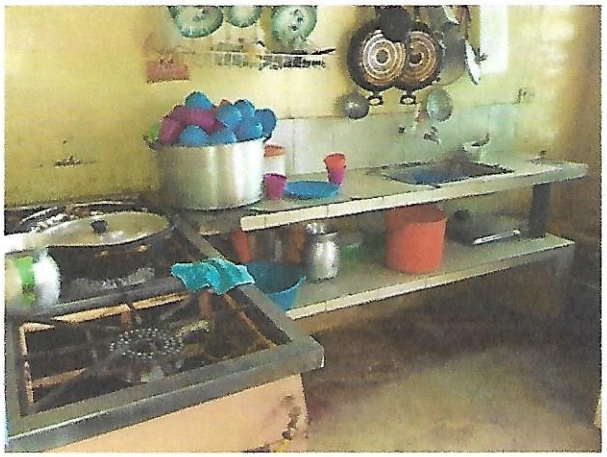


comedor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Batería sanitaria



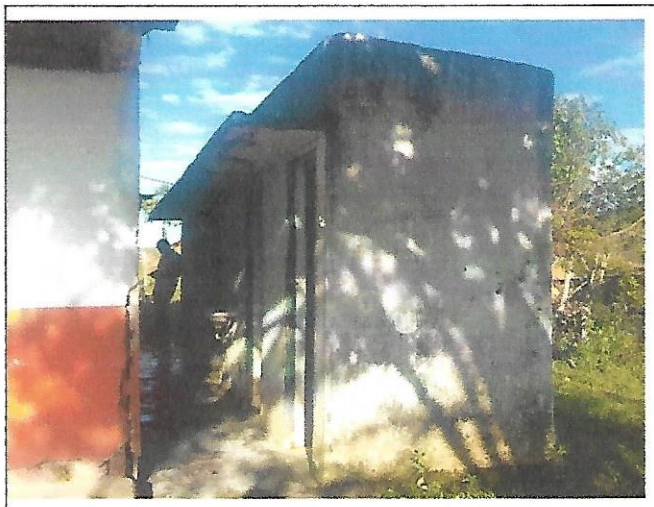
Cocina





✓ **IE CHAPINERO SEDE EL JARDÍN**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Batería sanitaria



Comedor



Habitación docente



salón de clase

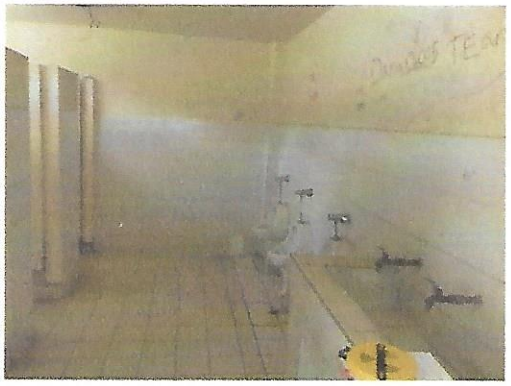
✓ **CHAPINERO SEDE BAJO HORIZONTE**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ I.E PROMOCION SOCIAL SEDE COLOMBO ANDINO



Salón de clases



Batería sanitaria



Comedor cocina



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

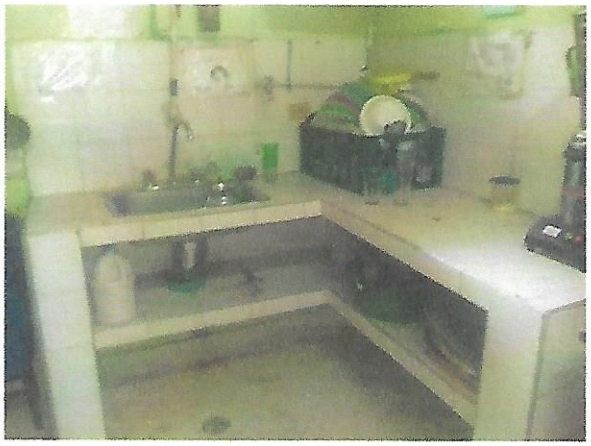
✓ I.E PROMOCION SOCIAL SEDE CONTRALORIA



Salón de clases



batería sanitaria



Cocina



Polideportivo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ **I.E PROMOCION SOCIAL SEDE LAS MERCEDES**

- ✓ **I.E SANTA LIBRADA SEDE GABINO CHARRY**



Batería sanitaria



Comedor cocina

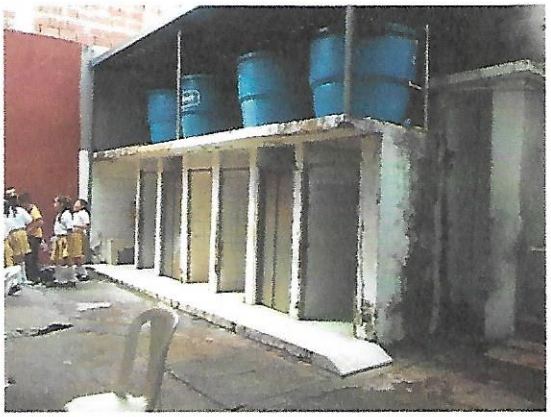


Salón de clases



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ **I.E SANTA LIBRADA SEDE MARTHA TELLO**



Batería sanitaria



Cocina



Salón de clases



Colegio principal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ I.E OLAYA HERRERA SEDE PRINCIPAL



Salón de clases



Salones de clases



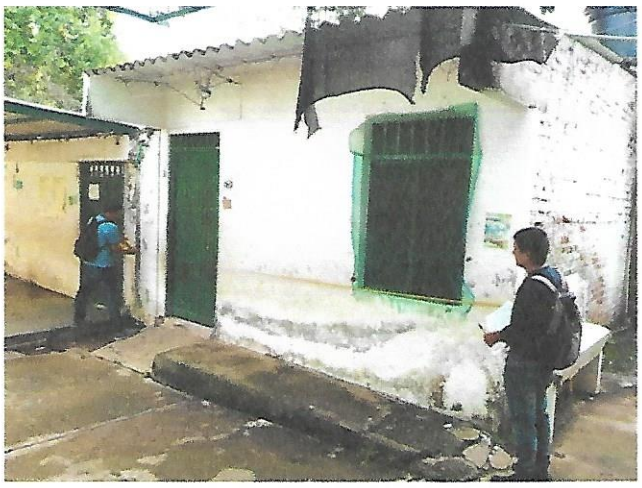
Comedor cocina



Batería sanitaria

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ **I.E OLAYA HERRERA SEDE SAN BERNARDO**



Cocina



Comedor



Salón de clases

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ I.E JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE MONSERRATE



Salón de clases



Polideportivo



Batería sanitaria



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

I.E EDUARDO SANTOS SEDE LUIS CARLOS GALÁN



Salón de clases



Batería sanitaria



Polideportivo



cerramiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- **PRESUPUESTO PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA DEL PERSONAL DE CONTROL Y VIGILACIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y OFICINA DE ARCHIVO**

Visitas a Instituciones Educativas

Se realiza visita a las siguientes instituciones educativas a fin de solucionar detalles constructivos a fin de liquidar a satisfacción las obras:

- ✓ Contrato no 919 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, SEDE COROZAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y ADECUACION DE CUBIERTAS, ADECUACION Y CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE RED ELECTRICA, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, PISOS Y BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS

- ✓ contrato no 1008 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, SEDE EL PIÑUELO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE CIELO RASO, CUBIERTA Y PINTURA. CAMBIO DE TUBERIA HIDROSANITARIA, REPARACIONES ELECTRICAS Y VARIOS.

Supervisión de Obra

1. Se realiza supervisión para el contrato No. 1316 de 2018 cuyo objeto es "REPARACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANGEL MARIA PAREDES, SEDE CALIXTO LEIVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE REPARACION DE PISOS, INSTALACION SANITARIA, APARATOS SANITARIOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS

 Fecha de Inicio: 26 de Noviembre del 2018
 Plazo: 90 días
 Fecha de finalización: 22 de Febrero del 2019

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Porcentaje de ejecución: 100%

2. Se realiza supervisión para el contrato No. 1298 de 2018 cuyo objeto es " ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA, SEDE EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO, CUBIERTA, PINTURA, ADECUACION BATERIAS SANITARIAS, MEJORAMIENTO RED ELECTRICA Y VARIOS

 Fecha de Inicio: 26 de Noviembre del 2018
 Plazo inicial: 60 días
 Suspensión del contrato: 18 de Enero del 2019
 Reinicio del contrato: 20 de Febrero del 2019
 Otro si no. 2: ampliación de plazo del contrato
 Fecha final: 90 días
 Fecha de finalización: 27 de Marzo del 2019

3. Se realiza supervisión para el contrato No. 1364 de 2018 cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO, SEDE EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN, PINTURA, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, APARATOS SANITARIOS Y VARIOS

 Fecha de Inicio: 17 de Diciembre del 2018
 Plazo inicial: 90 días
 Fecha de finalización: 16 de Marzo del 2019

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	-	N.A.
ACTA PARCIAL No. 1	1	04/03/2019

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el dos (02) de febrero al 28 de febrero de 2019.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	3.383.333,33°°	3.383.333,33°°	$35.116.666,67
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$38.500.000	$0	$38.500.000°°	$3.383.333,33	$35.116.666,67

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la no exigencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2019902000000321.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de febrero de 2019, según planilla Nro. **8489574545** discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO-2019	$175.000
PENSIÓN	FEBRERO-2019	$224.000
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO-2019	$7.400
	TOTAL	**$406.400°°**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0165 de 2019 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 02 de Febrero al 28 de Febrero de 2019, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
334	1105	1109	$3.383.333,33°°
Valor a Pagar.			$3.383.333,33°°

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2019.

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

VoBo. Ing. ELKIN TRUJILLO ROA
Apoyo a la Supervisión Infraestructura Educativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva